

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 14 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por el que se notifica acto administrativo relativo a la subvención de carácter excepcional concedida mediante Resolución de 30 de diciembre de 2009, del Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, a la entidad Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.*

La Secretaría General de Emprendimiento, Economía Social e Internacionalización de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de la resolución de prescripción del derecho al pago de las obligaciones reconocidas, a favor de la entidad Federación Andaluza de Mujeres Empresarias, relativa a la subvención de carácter excepcional concedida para llevar a cabo la ejecución de un proyecto de creación de un observatorio sobre el trabajo autónomo de las andaluzas, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para el conocimiento íntegro de la misma la entidad interesada podrá comparecer en el Servicio de Planificación, Emprendedores y Economía Social de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sito en la C/ Albert Einstein, 4 –Isla de la Cartuja– 41092- Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Entidad: Federación Andaluza de Mujeres Empresarias.

CIF: V91132266.

Expediente: FAME/2009 Excepcional.

Acto notificado: Resolución de prescripción de derecho al pago de obligaciones reconocidas.

Sevilla, 14 de mayo de 2019.- La Directora General, Susana Romero Román.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»